



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	LUIS ANTONIO DÍAZ
Radicado:	110013110011 2021 00960 00
Providencia:	Auto No. 3613
Decisión:	Requiere parte interesada

Analizadas las diferentes actuaciones realizadas a lo largo de la cuerda procesal, se tiene que con el emplazamiento realizado por secretaría el 04 de abril de 2022, conforme lo ordenado en el proceso mediante providencia del 22 de marzo de 2022 y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022; **satisfecho así el llamamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente juicio sucesorio**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del emplazamiento.

Sin embargo, hasta la presente fecha no se encuentra constancia de las diligencias de notificación ordenadas en auto de apertura de la sucesión, a pesar de encontrarse materializadas las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora, **para que en el término de treinta (30) días, de cumplimiento del numeral 3° del proveído del 22 de marzo de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA